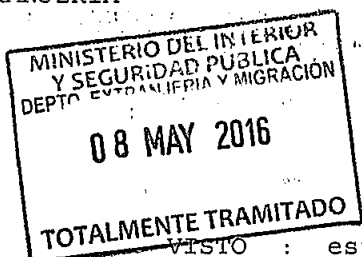


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6502671



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 110179

SANTIAGO, 01 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Andres ARENAS MUÑOZ RUN: 24.458.902-2
2. Don Jose Manuel JAIMES GUTIERREZ RUN: 24.880.281-2
3. Doña Fabiola JORGE CHAMO RUN: 24.847.905-1
4. Doña Kelly Ambar JAIMES JORGE RUN: 24.949.051-2
5. Don Yerling RIVERO TAPANACHE RUN: 24.917.077-1
6. Doña Marilin ESPINOZA VALLEJOS RUN: 24.953.300-9
7. Don Thainer Mateo RIVERO ESPINOZA RUN: 24.918.587-6
8. Don Asahi Matias RIVERO ESPINOZA RUN: 24.918.557-4
9. Don Jader Yeis RODRIGUEZ BERRIO RUN: 24.969.931-4
10. Doña María Janedth USMA SALINAS RUN: 24.454.799-0
11. Doña Manuela DUQUE USMA RUN: 25.123.414-0
12. Doña Sara DUQUE USMA RUN: 25.123.379-9
13. Doña Miriam VALDIVIESO ROMERO RUN: 24.500.109-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN